

A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (AA), con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE COMISIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

relativa a:

Fomento y apoyo a la lactancia materna libre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y numerosas organizaciones científicas nacionales e internacionales como la Asociación Española de Pediatría, aconsejan la lactancia materna exclusiva hasta al menos los seis primeros meses de vida del bebé, como alimento principal hasta el año y continuarla junto a otros alimentos mínimo hasta los 2 años o hasta que madre y bebé así lo deseen.

La importancia para continuar fomentando la lactancia materna es esencial por diversos motivos como lo es la salud (tanto del bebé como de la madre), la economía y la sostenibilidad del planeta que es el lema de la campaña que se celebra este año para la Semana Mundial de la Lactancia Materna por la WABA (Alianza Mundial para la Lactancia Materna).

Y la igualdad, pues la lactancia materna forma parte de los procesos sexuales de las mujeres, como también el embarazo, parto, posparto, puerperio, que deben estar reconocidos, garantizados y dotados de recursos. Hay diversas circunstancias durante la maternidad que imposibilitan una crianza basada en la libertad y el respeto, y se vulneran por tanto, nuestro derecho como mujeres a decidir y a maternar libremente.

Las barreras que limitan este proceso son el mercado laboral, las escasas medidas de conciliación, los espacios poco amables con la infancia y la desactualización en materia de lactancia materna en parte del personal sanitario, por parte de algunos sanitarios, entre otros.

La tasa de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses ronda el 28% en España, lo que nos aleja del compromiso que adquirimos frente a las resoluciones de la OMS, que fijaban el objetivo de alcanzar el 50% en 2025". La lactancia materna es una de las formas más eficaces de asegurar la salud y la supervivencia de los niños y niñas.

Según datos de la OMS, la lactancia materna disminuye el riesgo en el bebé de padecer múltiples enfermedades tanto en la edad infantil, como pueden ser infecciones, asma, dermatitis, celiaquía leucemia o muerte súbita; como en la adulta, pues también reduce el riesgo de padecer diabetes u obesidad. Así mismo, también apunta que la lactancia materna favorece la recuperación de la madre tras dar a luz y disminuye el riesgo de depresión postparto, diabetes y cáncer de mama y ovario, entre otras. La lactancia también incide favorablemente en la economía familiar, pues puede llegar a suponer un ahorro medio anual de 1.000€, a lo que habría que sumar el impacto en el ahorro

público, a través de la mejora de la salud de la población. Siguiendo el lema de este año, de la Semana Mundial de la Lactancia Materna: "Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta más saludable" La Alianza Mundial para la Lactancia Materna (WABA), ha centrado este año el tema en el impacto de la alimentación infantil en el medio ambiente/cambio climático y el imperativo de proteger, promover y apoyar la lactancia materna para la salud del planeta y su gente.

Teniendo en cuenta todas las aportaciones y recomendaciones tanto del ámbito médico-científico, como de las madres, colectivos y asociaciones feministas que apoya la lactancia materna, desde nuestro grupo parlamentario consideramos: que es necesario facilitar a las madres que así lo deseen, a las empleadas del sector público y privado, como a las madres que trabajan en el hogar sin empleo remunerado, los espacios y el tiempo necesario para poder amamantar o extraer y conservar la leche materna, de tal forma que se cumpla con los convenios, acuerdos y leyes adquiridos por las instituciones del Estado en materia de igualdad, conciliación, salud etc. como el convenio suscrito el 12 de Noviembre del 2019 entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015 del 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del sector Público tal y como se publica en el BOE número 280 del 21 de Noviembre de 2019.

La información que con frecuencia salta a los medios de comunicación, sobre los impedimentos que se plantea a algunas madres por amamantar en sitios públicos, supone un obstáculo innecesario para las madres lactantes y sus hijos. En la actualidad la asociación de una gran parte de la sociedad, de los senos de la mujer a lo sexual, dando más relevancia al valor estético que a su función como fuente de alimento, así como, el no asumir el amamantamiento como el proceso natural que es, ha dado como resultado que el amamantar en público sea visto en muchos casos y por diferentes ámbitos de la sociedad como algo censurable destinado al ámbito privado de las madres. Sin embargo, durante el tiempo de lactancia las madres pueden y deben hacer una vida normal con su bebé, lo que incluye frecuentar lugares públicos, medios de transporte, piscinas, museos, comercios, etc. la lactancia no se rige por horarios preestablecidos, por lo que es responsabilidad de todos y todas, que tanto la madre como el hijo o hija puedan hacerlo con total libertad.

Las salas de lactancia se pensaron para proporcionar a las madres la opción de disponer de un espacio apartado, íntimo y cómodo para amamantar, pero su uso no se ha de entender como algo obligatorio, teniendo en cuenta además, que en muchas ocasiones estas salas comparten el mismo espacio con el cambiador del bebé o el cuarto de baño y el inodoro, lo que puede resultar incómodo para las madres y poco saludable para los niños y niñas. El objetivo de estas salas no debe ser en ningún caso el ocultar a las madres que dan el pecho, si no ayudarlas.

Esta PNL tiene la intención de defender el derecho a que las madres que deseen amamantar, puedan hacerlo en cualquier momento y lugar y no se vean vulnerados sus derechos ni sean expulsadas de ningún espacio, ya sea público o privado, ya que se estarían vulnerando: el derecho fundamental del niño a ser amamantado y alimentado cada vez que lo precise, el derecho a la dignidad, los derechos fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño, incumpliendo con la Ley Orgánica de Protección Jurídica del menor y el Principio del Interés Superior del Menor frente a cualquier otro y discriminando por razón de sexo, condición y circunstancia concreta personal o social.

Por todo ello, se hace necesario que se arbitren las medidas requeridas tanto educativas, como legislativas, para que tanto las madres como los niños y niñas, puedan ejercer ese derecho en el modo y lugar que necesiten.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO: Que el Parlamento de Andalucía se adhiera a los Objetivos de la Alianza Mundial para la Lactancia Materna (WABA) en la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020

SEGUNDO: Que el Parlamento de Andalucía inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar, difundir y apoyar la lactancia materna, en colaboración con los grupos de apoyo a la lactancia materna, colectivos feministas pro lactancia materna o centros de salud.

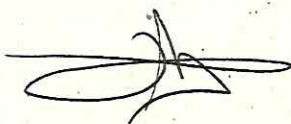
TERCERO: Que el Parlamento de Andalucía inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear el distintivo "Lactancia Materna Libre" para identificar a aquellos espacios que apoyen y fomenten la lactancia materna permitiendo que las madres puedan amantar en cualquier momento y lugar, no sólo en salas de lactancia o habitáculos designados para ello.

CUARTO: Que el Parlamento de Andalucía inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a facilitar a las empleadas que trabajen en la Junta de Andalucía y que estén con lactancia materna, un espacio adecuado para extraerse leche o amamantar si se diera el caso, así como velar por que en el sector privado se cumplan con los acuerdos y convenios en materia de igualdad y conciliación, de modo, que todas las madres que así lo elijan puedan ejercer este derecho sin que vaya en detrimento de su vida profesional y laboral.

QUINTO: Que el Parlamento de Andalucía inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de "espacios amigables" en edificios públicos con el asesoramiento de asociaciones pro-lactancia y profesionales sanitarios especializados en la materia para poder ser usados libremente como zona de descanso para amamantar al bebé, facilitar la alimentación y el cambio de pañal. Y a su vez, visibilizarlos como edificios amables con la lactancia materna.

SEXTO: Que el Parlamento de Andalucía inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la posibilidad de llevar leche extraída a los centros de educación infantil.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2020



Portavoz G.P. Adelante Andalucía



Ismael Sánchez Castillo